

CONVOCATORIA 2026



DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA
INBAL 2026
DANZAS PLURIVERSALES

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Danza (CoND),

CONVOCA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA DID INBAL 2026 DANZAS PLURIVERSALES

A artistas, compañías, colectivos profesionales, estudiantes, investigadorxs, talleristas, academias, compañías representativas de instituciones académicas y culturales de las danzas, a participar en la programación del maratón del Día Internacional de la Danza DID INBAL 2026 "Danzas Pluriversales", a realizarse el sábado 25 de abril en el Teatro de la Danza Guillermina Bravo, la Plaza Ángel Salas del Centro Cultural del Bosque y el Jardín Escénico del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).

La presente convocatoria abre los espacios a la diversidad de géneros dancísticos (clásico, moderno, contemporáneo, folklor mexicano, flamenco, danzas del mundo, baile urbano, entre otros), perspectivas, corporalidades y subjetividades que conforman y habitan en la pluriversalidad de las expresiones dancísticas, tanto en la escena, como en otros campos de acción en donde las danzas transitan y exploran la amplitud de la práctica, como la investigación, las pedagogías y los lenguajes audiovisuales.

El maratón del Día Internacional de la Danza DID INBAL 2026 "Danzas Pluriversales" subraya la importancia de propuestas enfocadas por, para y desde las infancias y adolescencias, así como la apertura a identidades, géneros, corporalidades diversas y subjetividades situadas en poblaciones prioritarias.

OBJETIVOS

- Garantizar el derecho a la libre expresión corporal sin censura, respetando la diversidad de cuerpos, formas de movimiento y expresiones culturales, incluyendo voces de minorías y grupos vulnerables.
- Abrir este espacio para la expresión a través del movimiento como una plataforma de autoconocimiento, reconocimiento del "otro" y construcción de comunidad.
- Celebrar el Día Internacional de la Danza en el INBAL, reuniendo a personas diversas que han elegido esta forma artística como expresión cultural, formativa, profesional o de disfrute del movimiento.
- Visibilizar la pluriversalidad de expresiones dancísticas, así como a las diversas identidades, propuestas y subjetividades que habitan, crean y construyen la práctica dancística.

Para tales fines se seleccionarán un total de hasta 90 proyectos de danza, en cualquiera de sus géneros, entre los que se distribuirá una bolsa total de hasta \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) en premios a través de esta convocatoria. De acuerdo con el formato, modalidad y categoría de participación de las personas postulantes. Los premios son otorgados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según lo que se detalla en el inciso V de esta convocatoria.

La presente convocatoria se expide el viernes 27 de febrero de 2026, con fundamento en lo previsto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2°, 3°, 5° y 6° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 2°, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 2° de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y el apartado relativo a la Coordinación Nacional de Danza establecidos en el Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas disposiciones relativas y aplicables de la Institución.

Conforme a las siguientes: *BASES GENERALES*

I. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar artistas, compañías, colectivos, investigadorxs y pedagógxs, academias, compañías representativas de instituciones académicas y culturales, nacionales o internacionales con residencia en México, en cualquier estilo o género dancístico, para formar parte de la programación del Maratón DID INBAL 2026, a llevarse a cabo el sábado 25 de abril, en el Teatro de la Danza Guillermina Bravo y la Plaza Ángel Salas del CCB y el Jardín Escénico.
2. El proyecto postulante deberá contar con una persona representante, quien será responsable de gestionar el proceso de postulación y, en caso de que la propuesta sea seleccionada como ganadora, fungirá como único vínculo con la institución convocante.
3. Se podrán registrar proyectos en una de las siguientes categorías, presentando documentación probatoria de trayectoria:
 - **Categoría A:** Trayectoria consolidada. De 16 años en adelante de artista o compañía profesional independiente.
 - **Categoría B:** Trayectoria en consolidación. De 6 a 15 años de artista o compañía profesional independiente
 - **Categoría C:** Trayectoria emergente. De 1 a 5 años de artista o compañía profesional independiente..
 - **Categoría D:** Diversas trayectorias de agrupaciones representativas de instituciones académicas, gobiernos locales o municipales, casas de cultura, escuelas públicas, estudios de danza y academias privadas (independientemente de su formato de participación).

4. Cada persona o agrupación podrá registrar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

5. Cada proyecto deberá definir una persona para la coordinación técnica y una persona para operar el traspunte durante su actividad, quienes serán personas responsables de apoyar en el montaje escenotécnico de la propuesta, facilitando las indicaciones al equipo técnico durante toda la actividad.

II. SOBRE LOS PROYECTOS

6. Se podrán registrar proyectos en los formatos **ESCÉNICO, ACADÉMICO, CAMPO EXPANDIDO Y DIÁLOGO DE SABERES**, en diversas modalidades:

7. **ESCÉNICO.** Piezas con duración máxima de 15 minutos, de cualquier estilo o género dancístico.

7.1 COREOGRAFÍA: Desde unipersonales hasta las diferentes configuraciones coreográficas grupales, que presentan tanto repertorios tradicionales, como nuevas piezas inter-multi-trans disciplinarias, siendo el movimiento su base primaria.

8. **ACADÉMICO.** Propuestas enmarcadas en la generación de conocimientos situados y su socialización en múltiples vías de expresión.

8.1 CLASE DE TÉCNICA: Sesiones donde se transmitan saberes corporales y escénicos específicos. Con duración máxima de 2 horas.

8.2 TALLER: Sesiones que inviten a profundizar saberes corporales, escénicos y pedagógicos, desde la inter-multi-trans disciplina y los campos expandidos con duración máxima de 2 horas.

8.3 LABORATORIO: Sesiones que incentiven la creación de motivos y escenas, a partir de la experimentación conceptual y corporal en torno a temáticas múltiples y plurales, llevadas al cuerpo y las danzas, con duración máxima de 2 horas.

8.4 PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES: Divulgación de libros, revistas e investigaciones, impresas o digitales, en torno a las danzas en sus múltiples campos (ejecución, pedagogía, creación, gestión, entre otros), con posibilidad de participación de una persona moderadora (máximo) y la persona autora de la publicación, con duración máxima de 50 minutos.

8.5 PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES (EN PROCESO O CULMINADAS): Presentación de avances de investigación académica sobre las danzas en sus múltiples campos (ejecución, pedagogía, creación, gestión, entre otros) y su intersección con otras categorías y/o epistemologías de otras disciplinas y áreas del conocimiento (ciencias sociales, humanidades, medicina, entre otros), con duración máxima de 50 minutos.

9. **CAMPO EXPANDIDO.** Prácticas que no se limitan al cuerpo en un escenario o teatro, sino que se extienden, se construyen y se activan en espacios otros y no convencionales, a partir de contextos, subjetividades y perspectivas situadas de quien lo crea, considerando la multiplicidad de campos creativos como el sonoro, visual, digital e inmersivo como dispositivos de activación y acción, desbordando la categoría danza.

9.1 PERFORMANCE: Piezas performáticas, en espacios cerrados o abiertos con una duración máxima de 15 minutos.

9.2 CONFERENCIA PERFORMÁTICA: Presentaciones que transmitan a partir del cuerpo como medio principal de enunciación. En este formato, la exploración del tema o investigación coloca en el mismo nivel de importancia la palabra y elementos performáticos que encarnan y atraviesan experiencias diversas. Duración máxima de 15 minutos.

9.3 VIDEODANZAS: Piezas de danzas diversas, coreografía y movimiento diseñadas específicamente para la cámara y la pantalla con duración máxima de 20 minutos.

9.4 DOCUMENTALES DE DANZA: Propuestas de cortos, documentales biográficos, históricos y de libre creación y temática, con duración máxima de 45 minutos.

10. DIÁLOGO DE SABERES. Espacios para compartir los saberes corporales a partir del intercambio de ideas, experiencias y aprendizajes, desde la voz, palabra y enunciación político-corporal, obtenidos en la transitar profesional de las danzas.

10.1 CHARLA: Espacio para la exposición de algún tema de interés o investigación personal o colectiva, con el objetivo de generar diálogos con el público. Se puede desarrollar con una persona moderadora y tres invitadxs o participantes (máximo), con duración máxima de 1 hora.

10.2 CÍRCULOS DE REFLEXIÓN: Propuestas de espacios para socializar temas específicos en torno a las danzas, que incentiven la escucha activa, el diálogo, el aprendizaje y el intercambio de experiencias. Se puede desarrollar con dos personas moderadoras (máximo) y la participación del público. Duración máxima de 1 hora.

III. SOBRE LOS ESPACIOS DE PROGRAMACIÓN

11. Las actividades que conformen la programación del maratón del Día Internacional de la Danza DID INBAL 2026 “Danzas Pluriversales” serán de acceso gratuito y de libre circulación en los siguientes espacios:

11.1 Jardín Escénico (JE)

- Pabellón Escénico
- Laboratorio de Creación Escénica
- Explanada Central
- Caminos Escénicos

11.2 Centro Cultural del Bosque (CCB)

- Teatro de la Danza Guillermina Bravo
- Plaza Ángel Salas

11.3 Escuela Nacional de Danza Folklórica (ENDF)

- Salón 7 Josefina Lavalle
- Salones de danza

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

12. El procedimiento que seguirá la instancia convocante para evaluar los proyectos postulantes constará de dos etapas: como primera fase una evaluación administrativa y posteriormente una evaluación artística.

12.1 Evaluación administrativa: revisión del cumplimiento total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente. El incumplimiento de cualquier requisito, así como la falta de documentación o materiales, no permitirán pasar a la siguiente etapa (evaluación artística).

12.2 Evaluación artística: Los proyectos serán evaluados por el Consejo Artístico de la Coordinación Nacional de Danza, órgano colegiado que está integrado por personas especialistas de diversos géneros dancísticos y de diferentes regiones del país, el cual tendrá facultades para elegir los proyectos ganadores. Los proyectos postulados serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad artística y escénica
- Trayectoria y experiencia del grupo
- Viabilidad de montaje
- Pertinencia temática
- Impacto en la comunidad

V. SOBRE LOS PREMIOS

13. Los proyectos que resulten seleccionados de artista o compañía profesional independiente en las categorías: Categoría A: Trayectoria consolidada., Categoría B: Trayectoria en consolidación., y Categoría C: Trayectoria emergente., en la modalidad de coreografía (fragmento de 15 minutos de duración), performance y conferencia performática recibirán a través de su persona representante, un premio otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según lo que se detalla a continuación:

- Hasta siete proyectos para trayectoria consolidada con un monto cada uno de **\$ 11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N).**
- Hasta trece proyectos para trayectoria en consolidación con un monto cada uno de **\$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N).**
- Hasta dieciséis proyectos para trayectoria emergente con un monto cada uno de **\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N).**
- Para las modalidades de clase técnica, laboratorios y talleres, tendrán una duración de 2 horas y se seleccionarán hasta trece proyectos con un monto cada uno de **\$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N).**

14. Los proyectos seleccionadas en los formatos de videodanza, documental de danza, presentación de publicaciones e investigaciones, charla, círculos de reflexión, recibirán una constancia de participación y presencia en los materiales de difusión realizados por la CoND.

15. Los proyectos que resulten seleccionados de la Categoría D: Diversas trayectorias de agrupaciones representativas de instituciones académicas, gobiernos locales o municipales, casas de cultura, escuelas públicas, estudios de danza y academias privadas (independientemente de su formato de participación), recibirán una constancia de participación y presencia en los materiales de difusión realizados por la CoND.

VI. CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

16. Los proyectos enviados y seleccionados en cualquier modalidad no podrán ser modificados para su presentación.

17. El horario, espacio de presentación, así como la hora de montaje, marcaje y ensayo será determinado por la CoND, no podrá haber cambios, por lo que es responsabilidad de cada proyecto presentarse según lo programado.

18. Las personas representantes de las propuestas seleccionadas deberán entregar a la CoND, en tiempo y forma, la documentación que le sea solicitada para formalizar su participación.

19. La CoND-INBAL aportará los elementos escenotécnicos con los que cuenta cada espacio de participación, a los cuales deberán adaptarse las propuestas seleccionadas.

20. Las propuestas seleccionadas podrán usar utilería y elementos de simple instalación, que cada participante pueda colocar y retirar de los espacios de manera ágil, inmediatamente finalizada su participación. No se podrá hacer uso de escenografía pesada y/o compleja que implique resguardo previo o posterior a la participación.

21. Queda prohibido el uso de tierra, fuego, agua, talco y cualquier otro elemento que dañe la integridad de los espacios y participantes.

22. Los proyectos seleccionados serán programados en bloques dentro de los diferentes teatros y espacios del de la CoND en el CCB y el JE, con base en la propuesta artística, las posibilidades técnicas y logísticas de cada espacio.

23. No podrán participar aquellas personas que:

- Coordinen el maratón del Día Internacional de la Danza DID INBAL 2026 “Danzas Pluriversales” en la institución convocante.
- Mandos medios o superiores que laboren dentro de la institución convocante.
- Familiares en primer y segundo grado de personas funcionarias de la institución convocante.

24. Durante la evaluación de los proyectos, el Consejo Artístico tomará en consideración la diversidad cultural para la selección, con el propósito de promover la inclusión, equidad y representatividad.

25. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio (racistas, sexistas, machistas, misóginos, clasistas, etc.) o contenidos discriminatorios.

26. La cantidad de proyectos seleccionados dependerá del número de postulaciones recibidas, así como de la calidad de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

27. La decisión del Consejo Artístico será definitiva e inapelable.

28. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

29. Las instituciones convocantes cuentan con recursos limitados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de los proyectos no determina su valor e importancia.

VII. EL REGISTRO

30. Para realizar el registro, las personas interesadas deben ingresar al siguiente enlace <https://danza.inba.gob.mx/danzaspluriversales>

31. Únicamente se considerarán los proyectos registrados en el enlace de la convocatoria, que serán evaluados y seleccionados de acuerdo con los criterios de selección.

32. Al momento del registro, se deberá proporcionar la información y documentación solicitada en la plataforma, dependiendo la modalidad y el formato de participación.

33. Los proyectos artísticos hechos desde, con y para infancias y adolescencias, deberán registrarse como INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS en el enlace de registro.

34. Los proyectos artísticos hechos desde, con y para POBLACIONES PRIORITARIAS, deberán especificar la temática al momento del registro.

35. La persona representante deberá ser mayor de edad y cargar identificación vigente (INE o pasaporte) en formato PDF en la plataforma de registro.

36. La agrupación o persona artista deberá cargar documentación probatoria de la trayectoria en la cual se registra (notas de prensa, programas de mano, boletines, constancias de participación, entre otros) que comprueben la experiencia artística profesional, contemplando temporalidades como inicios de la trayectoria, así como recientes participaciones, en formato PDF.

37. Se deberá contar con video de la pieza propuesta en el proyecto, así como con fotografías que se cargarán a través de enlaces en la plataforma.

38. Toda propuesta a registrar que incluya la participación de menores de edad deberá presentar un solo documento que autorice su participación, firmado de manera autógrafa por padre, madre, tutor, o de la persona que ejerza la patria potestad, en formato PDF. (Formato descargable en la plataforma de registro).

39. Derechos de autor de la obra artística que conforma el proyecto postulado. El proyecto debe incluir el documento que acredite el registro de la obra artística ante las autoridades nacionales o internacionales vinculadas con los derechos de autor. (Formato descargable en la plataforma de registro)

40. Cuando la propuesta contemple la incorporación de obras o fragmentos creados por terceros (como música, texto, imagen, video, escenografía, diseño sonoro, entre otros elementos protegidos por derechos de autor), la persona representante deberá presentar los documentos que acrediten la autorización expresa de sus autores o titulares de derechos patrimoniales, o en su caso, las licencias correspondientes.

41. En caso de piezas artísticas de dominio público: carta firmada por la persona representante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la puesta en escena no requiere autorización expresa en materia de derechos de autor por actualizarse alguno de los supuestos del artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor y que asume cualquier responsabilidad al respecto, deslindando a las instancias convocantes respecto de cualquier reclamo o controversia por incumplimiento en materia de derechos de autor.

42. Escrito de representación firmado por todas las personas integrantes del proyecto. En este documento se designa a la persona representante. (Formato descargable en la plataforma de registro).

43. Escrito de aceptación firmado por todas las personas integrantes del proyecto, donde señalen aceptar expresamente las bases de esta convocatoria. (Formato descargable en la plataforma de registro).

44. Carta de representatividad de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas: En caso de que los proyectos desarrollen temáticas relacionadas con pueblos o comunidades indígenas y afromexicanas, será requisito indispensable contar con la participación activa de al menos un miembro perteneciente al pueblo o comunidad en cuestión. Para tales fines deberá adjuntar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste la participación de la(s) persona(s) correspondiente(s), garantizando así el respeto a su identidad cultural, tradiciones y derechos colectivos. (Formato descargable en la plataforma de registro).

45. Aviso de privacidad. Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto. (Formato descargable en la plataforma de registro).

46. Al enviar su solicitud, se dan por aceptadas las bases de esta convocatoria, así como los términos y condiciones previstos en la plataforma de registro.

47. La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

VIII. SELECCIÓN Y RESULTADOS

48. Los proyectos se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria el 27 de febrero de 2026, a través del enlace <https://danza.inba.gob.mx/danzaspluriversales>. El plazo para el registro concluirá el **18 de marzo de 2026 a las 13:00 h (hora del centro de México)**.

49. No se recibirán proyectos por correo electrónico ni por algún otro medio distinto a la plataforma correspondiente.

50. Vencido el plazo de recepción de esta convocatoria no se registrará la inscripción de proyectos. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga para ello.

51. Los resultados de esta convocatoria se publicarán el día lunes 30 de marzo de 2026, en la página electrónica www.danza.inba.gob.mx y en las redes sociales de la CoND (@[danzainba](https://twitter.com/danzainba)).

PROCEDIMIENTO

Publicación de convocatoria

27 de febrero de 2026

Recepción de postulaciones

27 de febrero al 18 de marzo de 2026

Cierre de convocatoria

18 de marzo de 2026 a las 13 horas (hora de la CDMX)

Publicación de resultados

30 de marzo de 2026

Celebración del Maratón DID INBAL 2026

25 de abril de 2026

INFORMES:



Coordinación Nacional de Danza

Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n

Col. Chapultepec Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX



coordinacion.danza@inba.gob.mx



551000 5600 ext. 4230 y 4662

Subdirección de Muestras y Festivales

Lic. Consuelo Sánchez



csanchez@inba.gob.mx



551000 5600 ext. 4502, 4500 y 4518

Horario de atención:

Lunes a viernes

10 a 14 h

COORDINACIÓN
NACIONAL DE DANZA

CENTRO
CULTURAL
BOSQUE



TEATRO
DE LA DANZA
GUILLERMINA BRAY



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL